



Mujeres que transforman:

Guía para la participación política comunitaria

MANUAL PARA
FORTALECER LA
PARTICIPACIÓN DE LAS
MUJERES EN LOS ESPACIOS
DE TOMA DE DECISIONES
EN LA COMUNIDAD.



INPI

INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

I. Introducción

Este manual busca apoyar la participación política y comunitaria de las mujeres en los municipios que funcionan bajo Sistemas Normativos Indígenas (SNI) en Oaxaca. Además, generar conocimiento útil para las comunidades, impulsar formas de participación en los niveles comunitario y municipal, y acompañar a las autoridades para crear alternativas que fortalezcan la democracia en la comunidad. Todo esto desde los principios de respeto entre culturas, igualdad de género y no discriminación, promoviendo que haya el mismo número de mujeres y hombres en los cargos y que crezca la representación de las mujeres en los cabildos. Asimismo, conecta las leyes que se aplican actualmente con las experiencias y puntos de vista de mujeres y hombres sobre sus derechos para participar en la comunidad y en la vida política.

Sabemos que cada comunidad tiene su forma de organizarse, su historia y sus costumbres. Por eso, este material respeta la manera de vivir de cada pueblo, pero también invita a reflexionar cómo podemos hacer que mujeres y hombres participen juntos y en igualdad.

II. Objetivo del manual

Dar herramientas, conceptos y estrategias que permitan impulsar la participación política de las mujeres en los municipios regidos por Sistemas Normativos Indígenas en Oaxaca, de forma efectiva.

III. Ideas básicas.

En este apartado se ofrecen definiciones de algunos elementos que son importantes abordar en los espacios de diálogo como las asambleas, reuniones, capacitaciones y otros que permitan ir adecuando los Sistemas Normativos Indígenas para garantizar la participación política de las mujeres.

Conceptos básicos de género



Sexo:

Son las características físicas y del cuerpo que diferencian a hombres y mujeres.



Género:

Se refiere a los roles, comportamientos y actividades que se espera de mujeres y hombres en la comunidad.



Roles de género:

Conjunto de conductas y expectativas que deben regir la forma de ser, sentir y actuar de las mujeres y los hombres. Los roles de género establecen socialmente las tareas y responsabilidades asignadas a los sexos.



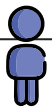
Estereotipos de Género

Son las ideas, cualidades y expectativas que la comunidad atribuye a mujeres y hombres; lo que se piensa que mujeres y hombres deberían ser y sentir.

Ejercicio 1: Preguntas para reflexionar sobre los roles y estereotipos de género en nuestra comunidad



¿Qué roles y estereotipos de género identificas en tu comunidad?

Mujeres 	Hombres 
Sensibles y cuidadoras	Agresivos y proveedores

1. ¿Crees que esos roles y estereotipos se pueden ir cambiando?
2. ¿De qué manera influyen estos roles y estereotipos en la participación de hombres y mujeres en los espacios comunitarios de toma de decisiones?

Los siguientes enfoques y perspectivas son útiles para entender los distintos aspectos y situaciones que afectan la participación de las mujeres en los espacios públicos.



Perspectiva de género

Permite mirar las relaciones de poder, así como las diferencias entre mujeres y hombres en la sociedad y la cultura.



Interseccionalidad

Ayuda a ver cómo ser mujer u hombre se combina con otras características (como la edad, la cultura o la condición social) y cómo esto puede causar desigualdad o discriminación.



Interculturalidad

Reconoce que existen muchas culturas y que todas merecen respeto; la perspectiva intercultural significa valorar y respetar estas diferencias.

Ejercicio 2: Preguntas para reflexionar sobre la igualdad de género, la diversidad de experiencias y el respeto a las culturas, y cómo todo esto afecta la participación de las mujeres en la toma de decisiones.



1. ¿Cómo influyen las diferencias basadas en el género en la comunidad?
2. ¿Por qué es importante mirar otras situaciones que implican para las mujeres discriminación y desventaja para su participación política?
3. ¿Cómo influyen las costumbres, la cultura y la forma en que entendemos el mundo y la vida en la participación política de las mujeres?

Para que las mujeres participen en los espacios donde se toman decisiones, es importante hablar sobre su liderazgo en la comunidad, su participación en la política y en la vida comunitaria.

A continuación, se explica qué significan estos conceptos.



Liderazgo comunitario

Es la capacidad de una persona para influir y movilizar a un grupo dentro de una comunidad con el objetivo de lograr el bienestar común. Este liderazgo se basa en la confianza y legitimidad que la comunidad otorga, destacando la vocación de servicio, la gestión de recursos y la promoción de la participación colectiva (Fernández-Fonseca & Cardona-Sánchez, 2017).



Participación política

Es el conjunto de acciones realizadas por las y los ciudadanos para incidir en los asuntos públicos y en la toma de decisiones gubernamentales. Incluye actividades como votar, elegir representantes, formar parte de organizaciones políticas, participar en campañas, asistir a asambleas, proponer iniciativas y ser candidato o candidata a cargos públicos. Es un elemento clave para el fortalecimiento de la democracia y la legitimidad del sistema político (Faro Democrático - UNAM, 2022).



Participación comunitaria

Es una capacidad para establecer relaciones colectivas que permitan resolver necesidades sociales en las comunidades. Es una fuerza al interior de las localidades que permite realizar acciones de gestión para la mejora de la calidad de vida. Desde esta perspectiva, las mujeres han sido actrices protagónicas que han logrado movilizar a los habitantes de las comunidades en la gestión de sus propias necesidades. (Verdugo-Araujo, Tereso-Ramírez & Carrillo-Montoya, s.f.).

Ejercicio 3: Preguntas para reflexionar sobre el liderazgo, participación política y comunitaria.



-  **1. ¿Los hombres y mujeres ejercen de la misma manera su liderazgo al interior de la comunidad?**
-  **2. ¿Crees que mujeres y hombres participan de la misma forma en la comunidad?**
-  **3. ¿Qué se puede hacer para que más mujeres participen como lideresas en la comunidad?**

Para asegurar que las mujeres puedan ocupar cargos públicos de elección y de toma de decisiones, se hicieron cambios en la ley. Se crearon las llamadas cuotas de género, con el objetivo de aplicar el principio de paridad, es decir, que haya una participación equilibrada entre mujeres y hombres.

El principio de paridad fue incorporado a nuestra Constitución Federal, en el artículo 41. Con ello se impone a los partidos políticos la obligación de garantizar la paridad de género, es decir, que se integren las listas con el 50% de hombres y 50% de mujeres en la postulación de candidaturas a legisladores federales y locales (art. 41, base I). En el 2019 se reformaron diversos artículos de la Constitución Federal que impactaron en la legislación local, a fin de garantizar que la igualdad entre mujeres y hombres se cumpla en todos los ámbitos y temas.

Claro ejemplo, el Decreto 1511, aprobado por el Congreso del Estado de Oaxaca en septiembre de 2019, que reformó las leyes electorales estatales con el objetivo de garantizar la paridad de género en los Sistemas Normativos Indígenas (SNI), incorporando además el principio de pertinencia cultural, que busca que se respete las costumbres y tradiciones de cada pueblo. Estableciendo que las mujeres indígenas tienen derecho a participar y ser electas en condiciones de igualdad, sin que sus derechos sean limitados por normas comunitarias que las dejan fuera.

Debido a lo anterior, la participación de las mujeres en los Ayuntamientos ha aumentado. Pero, al mismo tiempo, también creció la Violencia Política contra las Mujeres por Razones de Género. Por eso, fue necesario definir este problema y establecer que las instituciones tienen la obligación de prevenirlo, atenderlo y sancionarlo.

Además, hay muchas normas, leyes, tratados y acuerdos internacionales que reconocen que las mujeres tienen derecho a participar en la vida pública sin sufrir violencia, ya que los Derechos Humanos pertenecen a todas las personas, sin importar ninguna diferencia, como lo señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

IV. Derechos político-electorales de las mujeres en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.

Leyes y acuerdos que protegen los derechos de las mujeres.

A nivel nacional y local.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 2. Reconoce la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas con la participación en igualdad de mujeres y hombres en la elección de sus autoridades.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca (2018). Garantiza la paridad de género en candidaturas y participación política en todos los niveles.

A nivel internacional.

- CEDAW (ONU, 1979) y Recomendación General núm. 39 (2022). Las mujeres y niñas indígenas tienen derecho a participar plenamente en la vida política y comunitaria.
- Convenio 169 de la OIT (1989). Reconoce la capacidad de decidir y, al mismo tiempo, obliga a respetar derechos fundamentales, incluidas garantías de participación para las mujeres.

En resumen, los derechos de las mujeres indígenas incluyen ser reconocidas como personas con derechos, participar en igualdad en las asambleas, poder ocupar cualquier puesto de decisión en condiciones libres de violencia, y tener la posibilidad de impulsar cambios en la forma en que su comunidad se organiza y toma decisiones.

¿Por qué es importante la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en la comunidad?



La participación de las mujeres en la toma de decisiones es un derecho que todas tienen, reconocido por la Constitución y por acuerdos internacionales que protegen los derechos de las mujeres. El artículo 2, de nuestra máxima ley, dice que los pueblos indígenas pueden organizarse y decidir cómo funcionan sus comunidades, pero siempre garantizando la igualdad entre mujeres y hombres. De esta manera, la autonomía y la igualdad se

En Oaxaca, 418 municipios se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, que muestran cómo las comunidades se organizan. Sin embargo, las desigualdades de género aún limitan la participación completa de las mujeres, por lo que es importante aprender habilidades, promover derechos y crear formas de participación que las incluyan.

Valores comunitarios como el tequio, la ayuda mutua y la solidaridad ayudan a replantear las relaciones entre mujeres y hombres. Usar estos valores para dirigir juntos permite crear comunidades más justas y asegurar que todas las personas participen en las decisiones.

Promover la participación de las mujeres en los espacios de decisión comunitaria es clave para fortalecer la democracia, impulsar el desarrollo y lograr equilibrio dentro de las comunidades.

V. Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)

Son todas aquellas acciones u omisiones encaminadas a limitar los cargos y la participación de las mujeres en el ámbito político o público (núm. 4, Art. 9, LIPEEO).

- Elementos para identificar la violencia política contra las mujeres.

a) Se dirijan a una mujer por su condición de mujer

Cuando la violencia está dirigida por su condición de mujer, por lo que representan y por los roles o ideas que la sociedad tiene sobre cómo “debe ser” una mujer. Esto incluye las tareas o responsabilidades que se espera que cumplan solo por ser mujeres.

b) Le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Cuando la violencia conlleve consecuencias fuertes hacia la mujer o el impacto de esta violencia sea diferente por el hecho de ser mujer.

Podrá manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en las leyes



Psicológica



Física



Patrimonial



Económica



Sexual



¿Qué conductas constituyen violencia política?

De acuerdo a diferentes leyes, existen varias conductas que constituyen violencia política, (LIPEEO Artículo 9 numeral 4; LGAMVLV, Artículo 20 Ter; LEAMVL, Artículo 11 BIS; LGMDE Artículo 20 Bis)

- No cumplir con las leyes que reconocen los derechos políticos electorales de las mujeres.
- No permitir, impedir, limitar o anular el derecho al voto, de libre asociación y filiación a organizaciones políticas.
- Discriminar o dar un trato diferente a las mujeres aspirantes o autoridades electas.
- Ejercer cualquier tipo de violencia contra una mujer afectando el ejercicio de sus derechos políticos electorales, incluido el desempeño del cargo.
- Coartar, limitar o reducir derechos políticos y electorales de las mujeres con base en la aplicación de tradiciones, costumbres, sistemas normativos internos que violen los derechos humanos.
- Ocultar o dar información o documentos incompletos o erróneos para impedir el ejercicio de los derechos políticos.
- Proporcionar información incompleta o falsa a autoridades administrativas o jurisdiccionales en materia electoral, para impedir el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres.
- Impedir que las mujeres electas tomen protesta y/o ejerzan el cargo.
- Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos.
- Limitar o negar que una mujer haga uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo, incluida la remuneración por el desempeño de sus funciones.

- Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función.
- Imponer sanciones injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad.
- Mediante violencia obligar a una o varias mujeres en funciones a suscribir documentos y/o aprobar decisiones contrarias a su interés, voluntad o a la ley.
- Amenazar o intimidar a una mujer, a su familia o colaboradores y colaboradoras para que renuncie al cargo para el que fue electa o designada.
- Difamar, mentir, calumniar, injuriar o cualquier expresión que descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, para dañar su imagen pública o limitar o anular sus derechos y/u obtener su renuncia o licencia.
- Dar un trato diferente a la mujer por encontrarse en estado de embarazo, parto o puerperio para impedir que ejerza sus derechos políticos electorales.
- Impedir, restringir o condicionar su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad, o de cualquier otra contemplada en la normatividad aplicable.

VI. Contexto comunitario.

La participación de las mujeres en la comunidad se ve afectada por varios factores relacionados con la organización social y las normas de cada comunidad.

Entre las barreras más comunes están:



Roles de género: las mujeres realizan la mayoría de las tareas del hogar y cuidado, lo que limita su tiempo y energía para participar en asambleas u ocupar cargos comunitarios.



Acceso desigual a cargos comunitarios: algunos puestos requieren experiencia o trabajos de tequio que no todas las mujeres pueden cumplir.



Resistencia y violencia simbólica: las mujeres pueden enfrentar burlas, descalificaciones o exclusión, lo que hace que su voz se valore menos en los asuntos de la comunidad.



Otras desigualdades: racismo, pobreza, barreras lingüísticas y poca propiedad de la tierra dificultan asistir a reuniones y participar plenamente.

Reconocer estas dificultades es el primer paso para mostrar las desigualdades, hablar de ellas y cambiar la forma en que se hace la vida comunitaria, para que todas participen de manera justa e inclusiva.

Contextos de desigualdad para la participación comunitaria de las mujeres

En Oaxaca, un estado con mucha diversidad cultural, muchos municipios se organizan según sus Sistemas Normativos Indígenas (SNI), también conocidos como sistemas de “usos y costumbres”, estos modelos de organización son una expresión legítima de la capacidad de decidir de los pueblos indígenas.

Sin embargo, en la práctica, las mujeres enfrentan desigualdades que dificultan su participación política y comunitaria de manera justa. Estas desigualdades limitan su acceso a espacios de toma de decisiones y hacen que su voz sea ignorada o poco valorada en los asuntos comunitarios.

Conocer estas situaciones es un primer paso para identificar las barreras, hacerlas visibles y transformarlas mediante el diálogo comunitario y el respeto a los derechos humanos.

Preguntas para reflexionar:



-  ¿Qué significan para nuestra comunidad los valores de tequio, ayuda mutua y solidaridad? ¿Cómo podemos aplicarlos para que mujeres y hombres participen de manera justa y tengan las mismas oportunidades de opinar y decidir?
-  ¿Qué ejemplos vemos en nuestra comunidad de mujeres que participan activamente en decisiones? ¿Qué obstáculos enfrentan?
-  ¿Qué ideas o creencias limitan la participación de las mujeres en nuestra comunidad? ¿Cómo podemos cuestionarlas de manera respetuosa?

Principales barreras que enfrentan las mujeres indígenas para participar en la vida comunitaria

Roles de género. En muchas comunidades, las mujeres hacen la mayor parte del trabajo del hogar y del cuidado de la familia, esto impacta directamente en su tiempo disponible y en las oportunidades para participar en asambleas o asumir cargos. Cuando a esto se suman prácticas en las que la voz de las mujeres se escucha en último lugar o se minimiza, se refuerzan dinámicas de marginación que es necesario transformar.

Por ejemplo: Las mujeres se dedican a las labores del hogar y al cuidado de los hijos e hijas, tareas que en ocasiones les impide acudir a las asambleas de elección.

Preguntas para reflexionar:



-  **¿Qué tareas y responsabilidades recaen principalmente en mujeres y en hombres en nuestra comunidad?**
-  **¿Cómo afectan estas diferencias a la participación de cada persona en las decisiones comunitarias?**
-  **¿Qué cambios podrían permitir que todas las personas puedan participar sin que se desatiendan otras responsabilidades importantes?**

Acceso desigual al sistema de cargos. El sistema de cargos comunitarios es importante para participar en la vida política local, sin embargo, muchas mujeres no son consideradas para estos espacios o solo se les asignan funciones secundarias, sin reconocimiento o con mayor carga de trabajo, dejándolas fuera de los espacios de toma de decisión.

- **¿Por qué ocurre esto?** A veces se exige que las personas hayan ocupado cargos previos o participado en tequios y mayordomías, requisitos que muchas mujeres no han podido cumplir debido a tareas del hogar, falta de apoyo familiar o migración.

Resistencia y violencia simbólica. Cuando una mujer decide participar, puede enfrentar burlas, críticas o ser dejada de lado, esto refuerza la idea de que “las mujeres no deben participar” y pueden desanimar a otras.

Estrategia: Crear grupos o redes de apoyo entre mujeres y aliados en la comunidad puede ser clave para resistir estas prácticas y generar cambios positivos.

Otras formas de desigualdad. Además de lo anterior, muchas mujeres enfrentan otras barreras como el racismo, la pobreza, el acceso limitado a la educación y a la propiedad de la tierra. También tienen mucho trabajo doméstico y de cuidado, que casi siempre recae en ellas. Todo esto hace difícil que puedan asistir a asambleas, reuniones comunitarias u otros espacios de participación.

¿Qué se puede hacer?

- Fortalecer la organización de las mujeres dentro de la comunidad.
- Participar en asambleas y exigir espacios para opinar y decidir.
- Buscar alianzas con autoridades sensibles, defensoras de derechos humanos y otras mujeres líderes.
- Conocer las leyes que protegen los derechos político-electorales de las mujeres, tanto a nivel estatal como federal.
- Promover el diálogo comunitario para reflexionar sobre la importancia de incluir a las mujeres en la vida pública.

Si bien algunos municipios han realizado transformaciones internas que reconocen el derecho de las mujeres a participar y ser nombradas en igualdad de condiciones, el desafío continúa: se trata de cambiar y transformar también las prácticas cotidianas, las ideas sociales y las relaciones de poder dentro de las comunidades.

Para lograr una participación realmente incluyente se requiere respetar los Sistemas Normativos Indígenas, pero también garantizar la igualdad y los derechos humanos de las mujeres, tal como lo establece la Constitución y los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano.



VII. Fortalecimiento de Capacidades

Para que las mujeres ejerzan sus derechos político-electorales en comunidades con Sistemas Normativos Indígenas, es necesario fortalecer sus capacidades de manera constante. Esto les permite liderar con confianza, comunicarse bien, negociar con igualdad y reconocer, juntas, las fortalezas y retos dentro de sus comunidades.

El fortalecimiento incluye:

- **Habilidades comunicativas:** expresar ideas con claridad y confianza en asambleas, cabildos o comités.
- **Técnicas de negociación:** incluir la mirada de las mujeres y la igualdad de género al tomar acuerdos en la comunidad.
- **Trabajo compartido:** intercambiar experiencias, encontrar puntos en común y crear redes de apoyo.
- **Reflexión comunitaria:** identificar fortalezas como el trabajo comunitario y la solidaridad, así como desafíos como la carga desigual del trabajo doméstico, la violencia simbólica y dificultades por la lengua o la economía.

Con esta visión que muestra lo que se ha logrado y lo que aún falta, se puede avanzar para que mujeres y hombres participen de manera justa y sean escuchados en las decisiones de la comunidad.

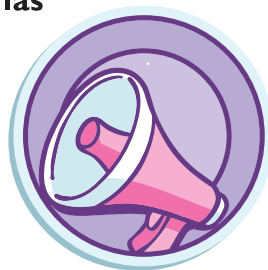
Fortalecer capacidades es un proceso que nunca termina, donde las mujeres aprenden, comparten sus experiencias y crean estrategias juntas para participar en la vida de la comunidad. Este proceso se realiza con apoyo y en espacios de confianza, donde las mujeres pueden expresarse sin miedo a ser criticadas.

En esta sección se presentan herramientas prácticas para ayudar a las mujeres a desarrollar sus capacidades y su liderazgo.

Herramientas para fortalecer el liderazgo de las mujeres

El liderazgo de las mujeres en la comunidad significa escuchar a las personas, proponer ideas, ponerse de acuerdo y animar a que todos y todas participen.

Cuando ese liderazgo es transformador, ayuda a lograr cambios positivos que benefician a toda la comunidad.



Entre las herramientas prácticas que fortalecen el liderazgo se encuentran:

Trabajo en equipo: Fomenta la cooperación, la coordinación de actividades y la toma de decisiones compartida.

Análisis FODA: Identifica Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para diseñar estrategias colectivas.

Ejemplo del trabajo en equipo: Lucía fue elegida como suplente en un comité de agua potable en su comunidad. Al inicio, varios hombres dudaban de su capacidad, entonces ella comenzó a organizar reuniones, en donde cada integrante expresaba sus ideas y preocupaciones. Con esa información, elaboró un plan de turnos para limpieza, aportaciones y vigilancia del uso responsable del agua. La organización del comité mejoró, la comunidad reconoció su liderazgo y Lucía ganó confianza, motivando a otras mujeres a postularse en cargos comunitarios.



Importante: No hay cargo pequeño, en todos los espacios en los que las mujeres participan se incorporan sus ideas al interior de la comunidad, contribuyendo a su fortalecimiento.

Ejemplo de un análisis FODA: En San Juan, un grupo de mujeres analizó su experiencia en cargos comunitarios, identificaron fortalezas como la solidaridad y el compromiso; oportunidades como la reforma estatal sobre paridad; debilidades como el miedo a hablar en la asamblea y la falta de capacitación; y amenazas como burlas de algunos hombres y la carga doméstica. Tras este análisis, organizaron talleres sobre el funcionamiento del municipio, liderazgo comunitario, entre otros y establecieron turnos para cuidado infantil durante las reuniones, fortaleciendo su participación y motivación para actuar colectivamente.

Comunicación efectiva y manejo de conflictos

La comunicación clara y la resolución de conflictos son esenciales para que las mujeres participen en la vida comunitaria.

Escuchar con atención, valorar las opiniones, expresar ideas con seguridad y resolver diferencias mediante el diálogo y los acuerdos fortalece la unión del grupo y da más fuerza a las decisiones.

Por ejemplo: En Santa Rosa, las mujeres del Comité de Salud lograron cambiar la forma de tomar decisiones, de ser algo vertical a ser un espacio donde todos participan. Al principio hubo tensiones, porque algunas voces no se escuchaban y solo unas pocas personas asumían todas las responsabilidades. Ellas propusieron reuniones semanales para que cada persona compartiera sus avances y dificultades. Escuchar las inconformidades, reconocer errores y repartir las tareas ayudó a manejar los conflictos de manera abierta. Esto fortaleció la cooperación del grupo, facilitó la entrega de medicamentos, organizó brigadas de prevención y, sobre todo, consolidó la confianza entre todas.

Técnicas para influir en las decisiones y la negociación con perspectiva de género

Cuando las mujeres participan y dialogan, pueden ayudar a tomar decisiones importantes, respetando la costumbre de la comunidad y los derechos de todas las personas.



Algunas técnicas útiles son:

- Negociación en grupo para acordar acciones y prioridades.
- Identificación de personas aliadas dentro y fuera de la comunidad.
- Planificación usando experiencias previas, datos y análisis FODA para dar fuerza a las propuestas.
- Revisión y análisis de las necesidades de las mujeres en la comunidad como punto de partida para diseñar estrategias que realmente respondan a su situación.



Por ejemplo: Durante un taller de gestión comunitaria, mujeres de varias agencias identificaron aliadas y aliados, en autoridades municipales y otros comités, después revisaron las necesidades de la comunidad: cuidado infantil durante reuniones, espacios de capacitación y reconocimiento formal de su trabajo. Lo anterior, facilitó negociar recursos para actividades de salud y educación, diseñar formas de incluir a todas y todos y garantizar la participación de más mujeres en asambleas, mostrando que cuando las mujeres participan y negocian, se pueden hacer cambios que se notan.

El fortalecimiento de capacidades debe responder a las necesidades reales de las mujeres, como:

- Espacios de formación en liderazgo y gestión comunitaria.
- Apoyo para el cuidado de hijas e hijos durante reuniones.
- Acceso a información en su lengua indígena.
- Reconocimiento formal del trabajo comunitario.
- Protocolos contra la Violencia Política en Razón de Género.

Para atender estas necesidades, es importante reconocer que las mujeres no parten de las mismas condiciones que los hombres.

La igualdad sustantiva requiere medidas específicas que compensen estas desigualdades y aseguren una participación plena y efectiva.

VIII. Estrategias para la Participación

La participación política de las mujeres en municipios con Sistemas Normativos Indígenas necesita estrategias comunitarias que:

- Fortalezcan su voz.
- Amplíen sus redes de apoyo.
- Promuevan un entorno donde la igualdad de género sea parte de la vida diaria.



Estas estrategias deben surgir de la propia comunidad, en diálogo con valores como el tequio, la ayuda mutua y la solidaridad, y al mismo tiempo, estar unidas a los principios de igualdad sustantiva y no discriminación.

Creación y fortalecimiento de redes de mujeres

Las redes de mujeres constituyen espacios de acompañamiento, colaboración y aprendizaje compartido; permiten intercambiar experiencias, brindar apoyo mutuo y generar iniciativas conjuntas que, con el tiempo, se consolidan como agentes de cambio dentro de la comunidad. En muchos casos, estas redes han sido fundamentales para visibilizar a las mujeres en asambleas y facilitar su acceso a cargos de mayor decisión, pues una red sólida establece objetivos comunes, distribuye responsabilidades y se sostiene durante los momentos de dificultad.

Para que estas redes sean efectivas, es importante que tengan un enfoque intercultural. Esto significa unir los valores de la comunidad —como el tequio, la ayuda mutua y la solidaridad— con los principios de igualdad de género, de manera que se construya un entendimiento compartido y no se vea como algo impuesto desde afuera.

También es clave la sensibilización de autoridades, hombres aliados y jóvenes, porque ayuda a quitar prejuicios y abrir espacios inclusivos, donde la participación de las mujeres sea reconocida como un valor que fortalece la organización comunitaria.

Por ejemplo: La Red de Mujeres Rurales de Oaxaca es un caso representativo de organización de mujeres en contextos rurales. Conformada por mujeres indígenas, afrodescendientes, madres de familia y jefas de hogar, la red busca fortalecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones, desarrollar sus habilidades de liderazgo, comunicación y manejo del tiempo, así como promover la defensa de sus derechos agrarios y la sostenibilidad de sus territorios. Además, estas redes fomentan la colaboración con organizaciones locales y nacionales, contribuyendo a que las mujeres se consoliden como agentes de cambio dentro de sus comunidades.

Formación de comités, consejos o grupos de trabajo

La creación de comités o consejos específicos es una estrategia importante porque permite que las mujeres tengan voz y poder de decisión en temas de interés colectivo como salud, educación, medio ambiente o agua.

Cuando estos espacios son reconocidos por la asamblea, facilitan la participación de las mujeres en el cabildo y en cargos de mayor nivel. Además, brindan un espacio seguro para:

- Desarrollar liderazgo.
- Mejorar la comunicación y la negociación con perspectiva de género.
- Practicar el trabajo en equipo.
- Usar herramientas como el análisis FODA para tomar decisiones estratégicas.



Por ejemplo: En los Valles Centrales de Oaxaca, mujeres indígenas zapotecas han jugado un papel fundamental en la defensa del agua a través de su participación activa en la Coordinadora de Pueblos Unidos por el Cuidado y Defensa del Agua (COPUDA). Esta organización comunitaria ha trabajado durante más de una década en la construcción de obras de captación de agua de lluvia y en la lucha por el reconocimiento de sus derechos hídricos. María de los Ángeles Santiago, Josefina Santiago e Irma Martínez son ejemplos de mujeres que, desde sus comunidades, han impulsado procesos de consulta indígena y han participado en asambleas para exigir la modificación de decretos que limitan el acceso al agua.

Su liderazgo ha sido clave para sensibilizar a autoridades y comunidades sobre la importancia de reconocer el agua como un derecho fundamental. Este proceso ha culminado en la firma de un decreto que reconoce a las comunidades zapotecas como autoridades en la gestión del agua en su territorio.

IX. Conclusión:

La participación de las mujeres indígenas en los espacios de toma de decisiones comunitarias es fundamental para fortalecer la democracia local y la unión social en los municipios regidos por Sistemas Normativos Indígenas. Reconocer su voz es un acto de justicia y enriquece la vida comunitaria con perspectivas diversas que permiten atender de manera integral las necesidades colectivas.

Las leyes nacionales e internacionales —como la Constitución Mexicana, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, la CEDAW y el Convenio 169 de la OIT— establecen que las mujeres tienen derecho a participar en espacios libres de violencia, discriminación y exclusión. Esto significa que la igualdad de género debe hacerse realidad en cada comunidad.

Para lograr que las mujeres participen plenamente es necesario reconocer las barreras que aún existen: la desigual distribución de roles de género, el acceso limitado al sistema de cargos, la violencia simbólica y las desigualdades interseccionales. A partir de conocer la situación, se deben crear estrategias comunitarias, como:

- Fortalecer capacidades.
- Crear redes de apoyo.
- Formar comités.
- Usar herramientas de análisis como el FODA.
- Construir diálogos interculturales que unan los valores de la comunidad con la igualdad entre mujeres y hombres.



Avanzar en este camino beneficia tanto a las mujeres como a las comunidades, hace que las decisiones de la comunidad sean respetadas y aceptadas por todas y todos, y promueve una democracia comunitaria incluyente. El gran reto es que la capacidad de decidir de los pueblos y los derechos humanos de las mujeres se fortalezcan juntos, para construir sociedades más justas, equitativas y sostenibles.

X. Referencias

- Fernández-Fonseca, Édgar, & Cardona-Sánchez, F. (2017). Los pliegues del liderazgo social y comunitario. *Jangwa Pana*, 16(2), 197–216. <https://doi.org/10.21676/16574923.2133>
- Lasso-Quintero, M. I. y Galeano-Trilleras, H. (2021). Liderazgo: actitudes que limitan el desarrollo comunitario. *Pensamiento Psicológico*, 19, 1-29. <https://doi.org/10.11144/Javerianacali.PPSI19.ladc>
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2021). Glosario de términos de participación política. <https://pef2021-sije-web.ine.mx/Glosario>
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO). (2023). Acuerdo IEEPCO-CG-30/2023: Lineamientos en materia de paridad entre mujeres y hombres y acciones afirmativas. https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2023/IEEPCO_CG_30_2023.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1989). Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (Convenio núm. 169). <https://www.ilo.org/es/media/443541/download>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2022). Recomendación general núm. 39 sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas. <https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-recommendation-no39-2022-rights-indigeneous>

- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO). (2020). Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca: Diagnóstico. <https://www.ieepco.org.mx/articulos-opinion/el-observatorio-de-participacion-politica-de-las-mujeres-de-oaxaca>
- Rodríguez Zepeda, J., & González Luna, T. (2023). Interseccionalidad: teoría antidiscriminatoria. Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado de https://divcsh.izt.uam.mx/cefilibe/wp-content/uploads/2023/07/Interseccionalidad_Teoria_antidiscriminatoria.pdf
- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. (2009). Conceptos básicos sobre género. <http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/cbEG>
- Verdugo-Araujo, L. M., Tereso-Ramírez, L., & Carrillo-Montoya, T. del N. J. (s.f.). La participación comunitaria como vía para el empoderamiento de las mujeres. Revista en Redalyc. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/5742/574262595011/>
- Villanueva, P. (2016, diciembre 29). Mujeres zapotecas a la defensa del agua. Oxfam México. https://oxfamMexico.org/mujeres-zapotecas-la-defensa-del-agua/?utm_source=

Directorio

Coordinadora del Proyecto

Lcda. Elizabeth Sánchez González
Consejera Presidenta del IEEPCO

Elaboración del proyecto

Lcda. Noemi Agapito Confesor

Coordinadora operativa

Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No
Discriminación

Traducción a lenguas indígenas

Sara López Cruz Zapoteco	Benigno Cruz Martínez Triqui
Graciela Martínez Morales Mixe	Donaldo Rivera Lezama Cuicateco
Hugo Alberto Hidalgo Buenavista Huave	Esmeralda Ramírez Salazar Ixcateco
Cecilia Ramón Justo Chinanteco	Agustín Jiménez García Chocholteco
Florina Merino Ortiz Chatino	Marcela Solares Hernández Amuzgo
Roberto Ángel Venegas Gallardo Mazateco	Anayeli Zarate Vasquez Chontal
Araceli Juárez Chávez Mixteco	Norma Elizabeth Hernández Palacios Náhuatl
	Rosa Nallely Jiménez Mendoza Zoque

Diseño Editorial

Lcda. Azucena Gutiérrez Gijón



Mujeres que transforman:

Guía para la participación política comunitaria



INPI

INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

